



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El bosque primario de Tierra del Fuego constituye el ecosistema arbóreo más austral de la tierra. Estos bosques subantárticos están amenazados por los proyectos Río Grande y Río Cóndor de explotación maderera, a cargo de la compañía Trillium y sus filiales.

Los mismos están constituidos por 630.000 hectáreas de ancestrales bosques de lenga y coihue entre otros, de 10.000 años de vida y son altamente frágiles.

Hoy el concepto que los parques nacionales están quedando chicos no es nuevo y ya son muchos los países que están estudiando la idea de interconectar áreas naturales a través de corredores biológicos de manera que los seres de esas regiones puedan desplazarse y conectarse con facilidad en sus migraciones periódicas o estacionales.

Si se talan grandes extensiones del bosque subantártico se afectará a un ecosistema que alberga más de 200 especies de aves, poniendo en peligro animales y plantas patagónicas.

Río Negro ha declarado la protección de las especies que en otras provincias se pretenden talar en beneficio de algunos.

Por ello.

COAUTORES: César Alfredo Barbeito, Osbaldo Giménez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se recomienda al Gobierno Fueguino declare especies protegidas a la lenga y el coihue.

Artículo 2°.- De forma.